



SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2.009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

- 2.-Dª Inocencia Quintero Moreno**
- 3.-D. José Miguel García Jimena**
- 4.-Dª Isabel María Sánchez Navarro**
- 5.-D. Antonio Miguel Navas Acosta**
- 6.-D. José Jonathan Méndez Hermant**
- 7.-D. José Alberto Tomé Rivas**
- 8.-Dª Emma Louise Hall**
- 9.-D. José Miguel Jimena Ortega**
- 10-Dª M. del Rosario Villasclaras Martín**
- 11- D. Andrés Márquez Castro**
- 12-Dª Maria de los Ángeles Portillo García**

B) Grupo Socialista

- 13-D. Angel Ramirez Doña**
- 14-D. Jorge Saborito Bolívar**
- 15-Dª María Trinidad Pascual Navas**
- 16-D. Oscar Raúl Jiménez Fernández**
- 17-Dª Dolores Herrera Vázquez**
- 18-D. Manuel Ortega Ávila**
- 19-Dª Gema de los Reyes García Cortés**
- 20-D. Luis Peña Fernández**

C) Grupo IU-CA

- 21-D. Manuel Valero Casado.**

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las once horas del día seis de mayo de dos mil nueve, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García, en sesión ordinaria (correspondiente al mes de abril) convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.



-----0-----

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde, explica los motivos por los cuales el Pleno ordinario correspondiente al mes de abril se celebra hoy y por qué se anuló la convocatoria de este Pleno que se cursó para el día 30 de abril pasado, explicando que se desconvocó como consecuencia de la invitación que realizó el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación de Málaga para asistir a recepción que todos los Alcaldes/a de la Provincia daban al Presidente de la Junta de Andalucía.

Cuestión de orden planteada por D. Manuel Valero Casado, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dice que el Sr. Alcalde ha dado contestación a la pregunta que quería hacerle, pero que no obstante, después, por la prensa se ha enterado que los Alcaldes y Diputados provinciales del PP no asistieron a la recepción. Considera que, en el plano político, el Pleno debería de haberse celebrado aunque el Alcalde hubiese estado ausente. El Alcalde se debe al pueblo de Nerja. Le pregunta si finalmente acudió a la recepción.

El Sr. Alcalde le contesta que siguiendo las instrucciones de su Partido en Andalucía, no asistió al acto de recepción del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía en Málaga. Le dice que con el mismo argumento que hace el Sr. Valero cuando dice que sigue instrucciones de la Asamblea soberana de su partido, también él es Alcalde de Nerja en representación del Partido Popular y su partido le pidió que no asistiera a esa reunión. Comenta que el miércoles 29 de abril a las 12,45 horas había confirmado su asistencia a la Diputación, y que por ello anuló la convocatoria del Pleno previsto; después recibió la instrucción de su Partido lo que justificó su no asistencia. Señala que no se va a vulnerar ningún derecho político de los Sres. Concejales porque se va a celebrar en el día de hoy.

Cuestión de orden planteada por D. Ángel Ramírez Doña para expresar su sorpresa y disgusto porque de las palabras del Sr. Alcalde se deduce que recibe instrucciones de su Partido para gobernar Nerja. Entiende que gobierna de modo partidista, o sea que solo lo hace para los votantes del Partido y bajo las directrices del PP.

El Sr. Alcalde le contesta al Sr. Ramírez que él no es político, ya que se puede ser Alcalde o Concejales porque un Partido le ha puesto en una lista electoral. Considera que esto es un debate absurdo. Dice que se puede discrepar del Partido pero que se sigue la disciplina de éste. Señala que si hubiera ido a la visita de Málaga y se hubiera celebrado el Pleno, la oposición lo habría calificado de irresponsable al no participar el Alcalde en los asuntos de interés de los nerjeños; y si se hubiera ido y se hubieran hecho reivindicaciones, se habría dicho que se va a buscar la confrontación, por lo que dice, que haga lo que haga



mal. Afirma que lo verdaderamente importante para los nerjeños es que se va a celebrar el Pleno para tratar asunto de interés municipal.

Cuestión de orden planteada por D. José Miguel García Jimena para manifestar que espera que los nerjeños se den cuenta de la forma de hacer política de uno y otro grupo. Continúa diciendo que se tiene previsto hacer un Pleno ordinario el último jueves del mes, y que por causas justificadas puede demorarse esa celebración, por lo que concluye que se está actuando correctamente. Finaliza diciendo que después se acusará de que no se tratan los asuntos, porque se lleva 20 minutos de Pleno sin entrar en los asuntos de interés municipal, considerando que ello responde a una estrategia política de la oposición para paralizar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da por concluido las intervenciones de los sres. portavoces por lo que se da comienzo a la sesión convocada para el día de hoy.

"1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Secretario se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión del día 26 de diciembre de 2008, sobre el que se advierte la siguiente corrección:

- **Punto 7:** donde dice: *"...D. Luís Peña Fernández, toma la palabra para manifestar que la Fundación Cueva de Nerja se rija por el ROF."* debe de decir *"...D. Luís Peña Fernández, toma la palabra para manifestar **que duda** que la Fundación Cueva de Nerja se rija por el ROF."*

- **Punto 5:** en la votación no se refleja que el Sr. Navas se ausentó del salón de sesiones en este punto, por lo que los votos en contra del Grupo Popular fueron 11 y una abstención por ausencia del salón de Plenos del Sr. Navas Acosta. Admitida la corrección del error involuntario el resultando de la votación quedaría:

"No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta presentada resultando:

- *Votos en contra: Doce (12), correspondiente a los Concejales del grupo municipal popular. (11), y uno (1) de IU-CA.*
- *Votos a favor : Siete (7), del grupo socialista,*
- *Abstenciones: Una (1) del Sr. Navas Acosta, por ausentarse del salón del plenos en este punto.*

Por tanto, el Pleno del Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, por doce votos en contra, siete votos a favor y una abstención, acuerda:..."

No produciéndose más intervenciones queda aprobado el acta mencionada de la sesión plenaria de 26 de diciembre de 2008."



**2º) MOTIÓN PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR:
APOYO UNICAJA-SEDE EN MÁLAGA.-** Por D^a Isabel Sánchez, se da lectura de la moción presentada donde consta:

“Después de que en el año 1991 se creara Unicaja a partir de las Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Antequera y Provincial de Málaga, se ha hablado en muchas ocasiones de la necesidad de ir incorporando nuevas Cajas a la Entidad, que es hoy la más solvente, sólida y, por tanto, la más importante de todo el sistema financiero Andaluz.

Qué duda cabe que el dinamismo y el liderazgo económico de nuestra provincia ha contribuido considerablemente al crecimiento de esta entidad financiera hasta el punto de consolidarse a lo largo de los años 90 como la primera en Andalucía.

Los indicadores de gestión de la entidad evidencian la buena salud de la misma. Con un beneficio neto y un volumen de negocio en 2007 de 357,7 millones de euros y de 55.125 millones de euros respectivamente, y un crecimiento sostenido todos los años, la historia y la evolución de esta entidad ha venido evidentemente ligada y apoyada por una economía fuerte como la de nuestra provincia, capaz de crecer muy por encima de la media andaluza. Un crecimiento económico que incluso en estos momentos donde la coyuntura económica no es nada favorable, es capaz en el 2008 de seguir liderando con una tasa del 1,5% la economía andaluza donde la tasa media está en el 1,1% según el último informe de Analistas Económicos de Andalucía.

Gracias a este dinamismo económico Málaga contribuye con creces al buen desarrollo de la Comunidad incluso en los momentos de crisis y por tanto los andaluces en su conjunto salimos beneficiados.

En estos momentos, donde el entorno económico y financiero presenta bastante incertidumbre, debemos ser muy cautelosos con cualquier tipo de iniciativas que incidan en el panorama económico de la provincia, y sin embargo el Presidente de la Junta de Andalucía ha puesto sobre la mesa la posible integración o fusión de Cajasol con Unicaja.

Con independencia de que puede ser discutible en los momentos actuales en que la solvencia y fortaleza económica de las Cajas no es la misma, o sea, dicho con total claridad que Cajasol es una Entidad que al sumarse a Unicaja no favorece a ésta sino al contrario Unicaja fortalece o ayuda a resolver los problemas que tiene Cajasol, creemos oportuno, ante el debate público producido, llevar al Pleno del Ayuntamiento las siguientes reflexiones y propuestas:

1. Es evidente que siendo Unicaja la Entidad más sólida del sistema financiero andaluz solo puede ser, entorno a ella, como se pueda



plantear en el momento que sea oportuno las fusiones o incorporaciones de otras cajas andaluzas.

2. Está claro que la sede de Unicaja, desde el principio ha sido Málaga y Málaga tiene un peso específico dentro de la actual Unicaja que no se puede pensar en otra sede distinta de Málaga en el recorrido futuro de Unicaja.
3. Andalucía tiene pendiente un reequilibrio territorial, un mapa donde los poderes administrativos, políticos, judicial, policial, económico se organicen y distribuyan tratando de articular y equilibrar el territorio andaluz.
4. En este mapa de equilibrio territorial andaluz tiene todo el sentido -con independencia de las razones anteriores- que Unicaja tenga su sede, cuando se desarrolle como una Entidad más grande y ampliada, en la ciudad de Málaga, entre otras razones por el dinamismo de la ciudad y por la aportación que hace a las finanzas autonómicas la provincia que lidera.
5. Es en esa dirección, de equilibrio territorial de Andalucía, como hay que contemplar la descentralización desde la Junta hacia los Poderes Locales.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Expresar el apoyo a que Unicaja tenga ahora y en el futuro su sede en Málaga.

SEGUNDO: Instar a los poderes de la Junta de Andalucía: Consejo de Gobierno y Parlamento de Andalucía a abordar el equilibrio territorial en Andalucía y a que se esfuercen en crear un sentimiento de apoyo de todos los andaluces a la idea de que la caja resultante de la incorporación a UNICAJA de otras entidades andaluzas tenga su sede en Málaga, como una iniciativa con sentido de equilibrio regional que no debilite sino al contrario fomente la cohesión de la autonomía andaluza."

Abierto un primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el 2º apartado debería de decidirlo las entidades afectadas. Considera que UNICA ya cobra sus buenos intereses a los andaluces y que la fusión de las Cajas se enmarca en una situación de crisis que no se tiene en cuenta en la Moción. Pide que se cree una Caja Pública Andaluza como instrumento financiero para el



desarrollo de políticas públicas y sociales. Señala que la fusión debe garantizar el mantenimiento de los puestos de trabajo, y finaliza manifestando su apoyo a que la sede sea en Málaga pero pide un consenso para acomodar sus objetivos a la realidad social.

Actuando de portavoz del Grupo Socialista D. Luís Peña Fernández, toma la palabra para manifestar que la moción no está bien encauzada. Que su grupo ha presentado otra moción que es parecida pero con otros añadidos. Manifiesta su extrañeza por los razonamientos económicos dados en la exposición de la moción, porque no le queda claro si se habla de un proteccionismo provincial por el que los malagueños no quieren saber nada con el resto de los andaluces porque nuestra economía es superior a la de los demás. Considera que con estos planteamientos se camina hacia una actitud excluyente. Dice que el Grupo Popular no ha entendido el tema de las fusiones de las Cajas andaluzas, porque los dirigentes de este Partido se oponen por motivos políticos y no económicos. También acusa al Partido Popular de no hacer la misma crítica cuando estas fusiones se hacen en otras comunidades autónomas. Sobre la petición de que la sede de UNICAJA sea en Málaga lo considera lógico pero que ese no es el tema porque de lo que se trata es de la creación de una caja única andaluza. Considera que el PP incurre en contradicción cuando siendo liberales defiende el proteccionismo, cuando se opone a la fusión y pide que la futura sede de la Caja Única sea en Málaga.

Actuando de portavoz del Grupo Popular D^a Isabel Sánchez, rechaza que no está mal encauzada la moción, porque lo que se pide es que UNICAJA tenga la sede en Málaga y por razones económicas y del esfuerzo realizado por los malagueños. Que si hay fusión será otra cuestión aunque debe de girar en torno a Unicaja. A Izquierda Unida, le dice que el Ayuntamiento debe de apoyar que la sede sea en Málaga, haya o no haya fusión. Finaliza diciendo que Unicaja tiene una situación financiera bastante saneada, que se está haciendo bien, y que los poderes financieros deben de descentralizarse y que se debe de seguir apoyando que la sede sea en Málaga.

Abierto un segundo turno de intervenciones a petición de los portavoces, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que sabe lo que está diciendo y que además él pide, como ha manifestado en primera intervención, la idea de la planificación de la economía y que no se sirvan de la especulación urbanística en Andalucía. Dice que la Unión Europea ha llamado la atención a España por la situación en que se encuentra la banca. Pide el apoyo para que se dé un impulso a la creación de la banca pública y ésta se ponga al servicio de ser humano.

D. Luis Peña Fernández, toma la palabra para manifestar que los ciudadanos no tienen claro si el PP apoya o no la fusión de las Cajas sobre el núcleo de Unicaja. Que se está de acuerdo en que la sede de Unicaja sea en Málaga pero también la resultante de la fusión a la que se le está llamando Caja Única. Critica que en el debate se haya hablado de generalidades pero no de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

aspectos financieros. Afirma que la Banca española está muy saneada y capitalizada. Puntualiza que las Cajas son Instituciones públicas, en cuyos Consejos de Administración forman parte representantes de la sociedad, políticos, impositores, usuarios, sindicatos y trabajadores de la entidad. Reiterado que está de acuerdo en que la sede de la fusión de las Cajas se ubique en Málaga.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que se está confundiendo el debate, y que lo que el Grupo Popular pretende es que la sede de UNICAJA sea en Málaga. Que si hay fusión gire entorno al núcleo de UNICAJA. Considera que la fusión es buena para los andaluces. Le extraña la afirmación del Sr. Valero de que la sede la fijen las entidades fusionadas, ya que el Ayuntamiento de Sevilla donde gobierna también Izquierda Unida la ha pedido para Sevilla. Dice que es posible que la Banca española esté saneada sobre todo a partir de la inyección económica que ha hecho el gobierno de Zapatero a la Banca. Reitera que lo que se pretende es que la sede de esa Caja Única Andaluza o como se llame, tenga su sede en Málaga.

Finalizado el debate, la ponente de la propuesta, D^a Isabel Sánchez, reitera la petición de que la sede de UNICAJA o de la Caja Única, sea en Málaga, que el esfuerzo de sus años deben de recompensarse en este sentido y que no debe de haber fisuras sobre este planteamiento. Finaliza pidiendo el apoyo a su moción.

La propuesta fue dictaminada en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 09/03/2.009

El Sr. Alcalde somete la propuesta a la votación resultando

- Votos a favor: Veinte (20), Doce (12) del Grupo Popular, y ocho (8) del Grupo Socialista.
- Votos en contra: Cero (0)
- Abstenciones: Una (1) de Izquierda Unida.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por veinte votos a favor y una abstención acuerda:

Aprobar la moción transcrita."

"3º) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: CAJA ÚNICA ANDALUZA.- Por D. Luis Peña Fernández, se da lectura a la propuesta que a continuación se transcribe:

"Las cajas de ahorros son entidades financieras sin ánimo de lucro. Su misión, a diferencia de los bancos -entidades privadas que sólo rinden cuentas



ante sus accionistas- es revertir los beneficios que generan a la sociedad que las ha hecho posibles. Su naturaleza es, en esencia, la de un servicio público. Hoy en día la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) se ha convertido en un valor determinante en el mercado financiero a la hora de conseguir y fidelizar a los clientes.

La situación económica coyuntural por la que nuestro país está atravesando, en un contexto internacional de crisis económica, plantea una posible fusión de las grandes entidades financieras andaluzas, con el objeto de soportar mejor la repercusión de cualquier otra crisis económica que se produzca en el futuro.

En 1991 una fusión de las cajas de ahorros de Ronda, Almería, Antequera, Cádiz y Málaga originaba la mayor entidad financiera andaluza, bautizada con el nombre de Unicaja, con sede en Málaga, con implantación más allá del territorio andaluz.

Unicaja es la entidad malagueña líder en el mercado andaluz por beneficios, ocupando también uno de los primeros puestos en el ranking de las cajas de ahorro españolas (sexta entidad), precedida por La Caixa, Caja Madrid, Bancaja, la Caja Mediterráneo (CAM) y Caixa Catalunya.

Para el Grupo Municipal Socialista, Málaga reúne los requisitos objetivos para ser en el futuro capital de la caja única andaluza. Su dinamismo económico, empresarial y social, su conectividad nacional e internacional, la relevancia de las nuevas tecnologías en su estructura económica, o el papel desempeñado en el proceso de fusión de Unicaja y su posterior consolidación como la primera entidad financiera de Andalucía y una de las principales de España, no vienen sino a avalar esa hipótesis.

Andalucía necesita una gran entidad financiera propia. Una institución de mayor dimensión que las actuales que nos permita tener presencia en un mercado tan competitivo como el actual, y que sirva de pilar financiero a los proyectos de las Instituciones y de las empresas andaluzas, no olvidando su finalidad social.

Por todo lo anteriormente expuesto solicito del Pleno de la Corporación la toma de los siguientes acuerdos:

- 1. Que el Ayuntamiento de Nerja apoye la creación de una Caja única andaluza, por la solidez que aportaría al sistema financiero andaluz.**
- 2. Mostrar nuestro respeto a la decisión que se tome por los distintos órganos de dirección de cada caja de ahorros andaluza que se pueda fusionar en esa gran caja única.**



3. Que la futura sede de la Caja Única Andaluza, resultante de la fusión de las cajas de ahorro que proceda, sea la ciudad de Málaga."

D. Luís Peña Fernández, ponente de la moción continúa diciendo que parece ser que la línea a seguir es la de las fusiones, que al tener mayor tamaño implicaría viabilidad y más competitividad. Considera que son los Consejos de Administraciones los que deben de decidir la fusión o absorción, pero que en todo caso la sede central de esa "Caja Unica" esté en Málaga

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que su intervención va en el mismo sentido de lo expresado en el anterior punto. Considera que el PP quiere dar a entender que los demás no se enteran y que además son ellos los que tienen la razón. Critica que no se le haya atendido su propuesta en el punto anterior. Pide consenso y un modelo de Caja pública; también pide que el capitalismo se ponga al servicio de la sociedad. Menciona que las instituciones europeas han llamado la atención a España por el modelo de desarrollo urbanístico y remarca que contra el informe de la eurodiputada Auken, tanto el PP como el PSOE han votado en contra. Considera que la petición de que la sede de UNICAJA o la fusión de ésta sean en Málaga, persigue otra finalidad que es la de la derecha neoliberal y es por ello que Izquierda Unida no puede ponerse de acuerdo.

D. Luís Peña Fernández, dice que salvo en el caso de la Caja Castilla la Mancha, el Gobierno no ha inyectado dinero a los bancos españoles, ya que lo que se ha hecho es comprar activos es decir, compra de préstamos que pueden tener ciertas dificultades o un ratio de valoración más bajo para que en otro momento vuelva a los balances de las propias entidades financieras dando liquidez a éstas. Insiste en que no se han dado cantidades a fondos perdido. Señala que en España se critica lo que se está recomendando internacionalmente. Sobre fusión de entidades financieras dice ya que se tiene experiencia y en este sentido señala que UNICAJA es un ejemplo de ello, en el que en su momento las que se unieron, unas tendrían un mejor ratio que otras o un potencial de clientes o rentabilidad mayor que otras. Apoya que Málaga sea la sede de la Caja Única o de la fusión que tenga que venir. Tras poner de manifiesto que UNICAJA y CAJASOL tienen unos ratio muy similares aunque un poco mejor la primera, considera que cuando la situación de una Caja andaluza es asumible o la ampliación de una entidad, como UNICAJA, valorada económicamente, es posible que pueda ser más interesante una fusión que una compra, aunque se asuman unos pequeños riesgos de rentabilidad.

D^a Isabel Sánchez dice que su grupo ha entendido la moción del Grupo Socialista pero que el PSOE no ha entendido la del Grupo Popular. Sobre la fusión la considera buena pero debe de someterse a las auditorias y estudios que serán esenciales para determinar si la fusión puede ser buena o no. Que no está en este debate para explicar lo que es una ratio o hablar de variables



económicas, sino para decidir que es lo más prudente que es lo que hay que hacer y a quién hay que escuchar. Recuerda que quién fue Presidente de Andalucía estaba de acuerdo en la fusión de UNICAJA con la Caja Castilla la Mancha y sin embargo, los datos no recomendaban esa fusión. Finaliza señalando que su grupo no ha dicho que esté en contra de la fusión sino que las cosas hay que hacerlas tras los debidos estudios y prudencia oportuna, y que aunque esa fusión deben de decidirla los Consejos de Administración, a los políticos les corresponde apoyar a quién hace las cosas bien.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el Sr. Valero Casado manifiesta que D^a Isabel Sánchez le ha dado la razón. Anuncia que su voto será el de abstención.

D. Luís Peña Fernández dirigiéndose a D^a Isabel Sánchez le dice que en el fondo están de acuerdo. Señala que D. Manuel Chávez apoyaba la fusión de UNICAJA y Castilla la Mancha y que el PP estaba en contra; sin embargo hoy el PP apoya esta fusión que se trata, y también está a favor en de que se fusionen las Cajas en Castilla León. Dice que los directivos de UNICAJA y CAJASOL han dado muestra de seriedad y confianza para que tomen una decisión sobre fusión o absorción y que desde el ámbito político pueda ser apoyada.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, toma la palabra para manifestar que el tema es defender la Caja Unicaja de Andalucía, pero que eso no se está debatiendo. Señala que el PP está de acuerdo en la fusión pero no en el empeño político que atiende a intereses del partido socialista frente a los ciudadanos, poniendo como por ejemplo el empeño del ex Presidente de la Junta de Andalucía en la fusión de UNICAJA con la Caja de Castilla la Mancha con el único fin de cubrirle las espaldas a los compañeros socialistas de Castilla la Mancha y a costa de dejarnos a los malagueños, andaluces también en la ruina. Finaliza preguntado a D. Luís Peña si la sede de la fusión debe estar en Sevilla.

Para cerrar el debate, D. Luís Peña, ponente de la propuesta dice que no ha dicho nada de Sevilla y sí que la sede sea en Málaga como se pone en la Moción. Que el Grupo Popular tergiversa sus palabras. Finaliza ratificando el contenido de su moción.

La propuesta fue dictaminada en Comisión Informativa de Hacienda de fecha 9 de marzo de 2009.

El Sr. Alcalde somete la propuesta a la votación resultando

- Votos a favor: Diecinueve (19); Doce (12) del Grupo Popular, y siete (7) del Grupo Socialista, está ausente de salón de plenos el Sr. Saborito Bolívar.
- Votos en contra: Cero (0)
- Abstenciones: Dos (2); Una (1) de Izquierda Unida; y una abstención



por ausencia del salón de plenos en el momento de la votación de D. Saborito Bolívar.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por diecinueve votos a favor y dos abstención acuerda:

Aprobar la moción transcrita.

"4º) MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL: FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL "CUENTA BANCARIA-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.- Se da lectura por D. Ángel Ramírez Doña, de la moción que a continuación se transcribe:

"Entre las medidas que ha puesto en marcha el Gobierno de España para hacer frente a la actual situación económica figura la creación de un **Fondo de Inversión Municipal** con el destino específico de financiar obras de nueva planificación y de ejecución inmediata.

Este importe que recibirán los Ayuntamientos y cuyo 70% del presupuesto de cada obra se recibirá inmediatamente tras la remisión al Ministerio de Administraciones Públicas de la documentación pertinente, tiene el objetivo concreto de generar empleo en cada municipio y lograr reactivar la economía local, adjudicando los contratos, en la medida de lo posible y siempre ateniéndose a la legislación vigente, a empresas del municipio y debiendo contratarse trabajadores que se encuentren en situación de desempleo.

En relación con lo anteriormente expuesto el grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la toma de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- La creación de una(s) cuenta(s) bancaria(s) específica(s) para ingresar los importes que se reciban por la puesta en marcha de los proyectos a realizar en nuestra localidad incluida dentro del Fondo Estatal de Financiación Local.
- 2.- Crear una comisión de seguimiento compuesta por representantes de todos los grupos políticos que componen el Pleno de la Corporación con el objeto de que se cumplan, según lo establecido, los proyectos, destinos de las inversiones y normativas al respecto."

Tras la lectura de la moción el ponente de la moción toma la palabra para manifestar que su grupo tiene que conocimiento de que el Sr. Alcalde decretó la apertura de la cuenta bancaria a la que se refiere esta moción, alabando el gesto; sin embargo el Sr. Alcalde se ha opuesto a la creación de la Comisión de Seguimiento para que todos los grupos políticos trabajen en colaboración en un



asunto de esta trascendencia que lo que pretende es dar más transparencia y claridad a todo el procedimiento. Considera que en temas tan importantes como éste, debería de haber consenso.

La moción fue dictaminada en Comisión Informativa de fecha 9 de marzo de 2009.

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, tras anunciar su voto favorable, toma la palabra para manifestar que el mandato del PP en el Ayuntamiento de Nerja ha sido una pérdida de tiempo y un fracaso. Pregunta por qué no se ha creado la Comisión de Seguimiento. Afirma que Izquierda Unida-CA ha apoyado los proyectos para que la inversión sea real, y que se está aprovechando el Fondo para arreglar las obras que se han hecho mal. Tras manifestar la falta de transparencia en lo que a este expediente se refiere, afirma que la Izquierda Unida está fiscalizando la ejecución de las obras del FEIL, porque se trata de fondos públicos y se está en una crisis en la que la culpa no es de los trabajadores.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, critica que se disponga del mismo tiempo para intervenir y se consuman todos los turnos, cuando se tratan asuntos de especial importancia como éste o el de los presupuestos, que para otras mociones como las que se han visto, apuntando que quizás se pretenda ocultar el debate de otros asuntos de interés para los nerjeños. Ofrece colaboración y participación en una Comisión de Seguimiento para ir a donde haya que ir y hacer las cosas bien, porque según dice no se cumple la normativa sobre el F.E.I.L., en especial lo referente a los carteles de las obras. Afirma que solo se ha empezado una obra que además se ha suspendido. Reitera que su grupo ofrece colaboración, y añade que a diferencia de lo que hace el PP que solo sabe oponerse a las iniciativas del PSOE, como ha ocurrido en la petición de Declaración de Patrimonio de la Humanidad para la Cueva de Nerja. Continúa diciendo que el Sr. Alcalde debería de haber ido a la invitación que le hizo el Presidente de la Junta de Andalucía. Afirma que es un ejercicio de irresponsabilidad, convocar el Pleno para después desconvocarlo y no acudir a la reunión.

Actuando de portavoz del Grupo Popular D. José Alberto Tomé Rivas, toma la palabra para criticar las intervenciones de los portavoces de la oposición por no haberle dedicado más de 10 segundos a la moción. Agradece la propuesta que se ha realizado de vigilar las obras como si la hace cualquier vecino, poniendo de manifiesto lo que se haga mal para que el Servicio de Infraestructura adopte las medidas oportunas. Señala que la FEMP hizo la recomendación de que se abriera una cuenta bancaria, que no obliga el Decreto regulador, y que el Ayuntamiento lo hizo antes de que oficialmente llegara el escrito recomendándolo. Sobre el ofrecimiento de colaboración, recuerda que sobre este asunto se hizo una convocatoria de Pleno por el PSOE sin que se diera esa oportunidad de colaboración, por lo que duda de ese ofrecimiento; en este



sentido le dice al Grupo Socialista que cuando se constituyó la mesa de trabajo para el agua, de la que formaban parte, presentaron un escrito para que no se le convocase. Critica la normativa que regula las características de los carteles de las obras del FEIL, tanto en lo referente a las dimensiones como al gasto que va a suponer, que alcanzará una cifra superior a los 30 millones de euros, pidiendo que se haga menos publicidad y más obras. También le critica al Sr. Ramírez que la única observación que ha hecho está referida con el cartel anunciador de las obras. Y por último comenta que no se ha hablado del coste que va a tener para los Ayuntamiento la redacción y los proyectos de obras.

Abierto un segundo turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que la oposición de Izquierda Unida es la de control y fiscalización de la gestión del Ayuntamiento. Afirma que Izquierda Unida ha apoyado estos proyectos, y pregunta por la repercusión del Fondo para los trabajadores Nerja, así como por la calidad de las obras. Critica que se esté utilizando los fondos del F.E.I.L. para arreglar las cosas mal hechas en calle Ánimas, calle Pintada y calle Cristo. Finaliza diciendo que si Izquierda Unida ha sido generosa y leal al apoyar los proyectos, el Grupo Popular no lo ha sido al no haber apoyado la creación de esa Comisión de Seguimiento que se ha pedido en el punto anterior.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para manifestar su disconformidad con la visión que se ha dado sobre la convocatoria del Pleno que hizo el PSOE porque lo que se pretendía allí era buscar la colaboración y alternativas, acusando al Sr. Alcalde de que si no se hizo el Pleno fue por culpa de él. Contestando al Sr. Tomé le dice que el cartel no debe de molestar al equipo de gobierno porque el propio Ayuntamiento hace lo mismo al exigirlo para sus obras municipales. Respecto a la Comisión de Estudios del Agua dice que fue un fracaso estrepitoso que solo se reunión para finiquitarlo poniendo sobre la mesa los informes técnicos nada más. Reitera que se están haciendo muy pocas obras del F.E.I.L. y que el equipo de gobierno hace lo contrario que hace el Estado.

Actuando de portavoz del Grupo Popular D. José Alberto Tomé Rivas, toma la palabra para volver a criticar que se siga hablando de otras cosas menos de la moción. Sobre la calidad de las obras, le contesta al Sr. Valero que son las contempladas en los proyectos. Que las obras son las que están previstas en el programa electoral del PP y ello se debe a que se pretende cumplir el contrato que asumió el PP con el pueblo de Nerja. Sobre el cartel, le dice al Sr. Ramírez, que lo que le molesta es el tamaño, porque se podía haber dejado en las dimensiones primera de 1 x 1,5 m. Sobre el Pleno que convocó el PSOE le dice que las carpetas estaban vacías porque el PSOE no presentó nada, siendo su responsabilidad la de haber planteado alguna propuesta. Finaliza anunciado que no votará favorablemente.

Para cerrar el debate el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Ramírez Doña, ponente de la moción, toma la palabra y tras deducir que el PP va



a votar desfavorablemente la propuesta. Puntualiza que no va a pedir el voto favorable para el primer punto de la moción porque la cuenta ya está creada pero sí que lo pide para la creación de la Comisión de Seguimiento que implica colaboración y participación en los asuntos públicos. Afirma que el PP en vez de apoyar la moción lo que hace es desprestigiar al Presidente de la Junta de Andalucía y después va y le pide ayuda, añadiendo que posiblemente por dignidad política se la darán. Señala que el Alcalde no fue a la reunión del Presidente de la Junta de Andalucía en Málaga, pero que éste sí que fue al Ayuntamiento, añadiendo que eso sí que es un gesto de colaboración. Finaliza diciendo que Nerja con la gestión del Partido Popular no progresa, está prácticamente abandonada, y que la causa de ello se debe a la falta de colaboración del PP.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decirle al Sr. Ramírez que no le molesta que se hagan obras en Nerja y que le gustaría que se hicieran más. Recomienda que pasee por Nerja y verá que se están haciendo más obras de las que dice y que no todas son del FEIL y del PROTEJA. Igualmente le pide que se involucre en la política de Nerja. Y respecto al ofrecimiento de colaboración le pide que sea real que llame a la puerta de esas Instituciones donde gobierna el PSOE para que no bloqueen el Saneamiento Integral de Nerja, o el Puerto Deportivo; pide colaboración "pero de verdad."

Sometido a votación la propuesta presentada, resulta:

- Votos a favor: Nueve (9), correspondiente ocho (8) al Grupo Socialista y Uno (1) a Izquierda Unida-CA.
- Votos en contra: Doce (12) correspondiente al Grupo Popular.
- Abstención: Cero (0).

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento, por doce votos en contra frente a nueve a favor, rechaza la propuesta presentada y transcrita en esta acta."

"5º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN, PARCELA 71, POLÍGONO 4 "PAGO LOMA DE LAS CUADRILLAS".-

Se da cuenta por D^a Inocencia Quintero Moreno, del Proyecto de Actuación presentado por D. Fernando Nieto Jimena para construcción de vivienda unifamiliar en Parcela 71 del Polígono 4, de la Loma de las Cuadrillas, y

RESULTANDO que en fecha 12 de Julio de 2.007, D. Fernando Nieto Jimena presentó Proyecto de Actuación para construcción de vivienda unifamiliar en Parcela 71 del Polígono 4, de la Loma de Las Cuadrillas, sobre el que se emitió informe técnico favorable por el Arquitecto Municipal en fecha 27 de Noviembre del mismo año, sometiéndose posteriormente, a información pública en la página 45 del B.O.Pr. de fecha 12 de Marzo de 2.008 y en el Tablón Municipal.



RESULTANDO Que cumplido el plazo de información pública el Expediente con el Proyecto de Actuación fue remitido a la comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo para su informe preceptivo y previo a la concesión de la licencia.

Una vez aportada la documentación requerida por la Comisión, en fecha 2 de Marzo de 2.009 se recibió informe del mismo, condicionado al cumplimiento de la normativa del POT, art. 79 sobre taludes, terraplenes y plataforma, 97 sobre integración paisajística así como lo dispuesto en el art. 52.6.a de la LOUA:

RESULTANDO que constan en el expediente Certificaciones acreditativas del que no se ha formulado ninguna alegación contra su tramitación.

CONSIDERANDO Que en fecha 4 de Marzo actual se ha emitido informe jurídico municipal, consistente en la presente Propuesta de Resolución, PR-PASLO9..., habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de 16 de Marzo de 2.009.

CONSIDERANDO Lo dispuesto en los artículos 22-2-c) de la Ley de Bases de Régimen Local, 50.20 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 43.1.e) de la LOUA, sobre competencias y procedimiento.

CONSIDERANDO: Que contra este acuerdo cabe interponer recurso potestativo de reposición o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Se propone al Pleno de la Corporación:

- **Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Fernando Nieto Jimena para construcción de vivienda unifamiliar en Parcela 71 del Polígono 4, de la Loma de las Cuadrillas, condicionando la ejecución de la edificación al cumplimiento de la normativa del POT, Art. 79 sobre taludes, terraplenes y plataforma, y 97 sobre integración paisajística, así como a lo dispuesto en el art. 52.6.a de la LOUA, y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia."**

Abierto un primer turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, y tras comentar cuestiones referidas sobre el cartel que exige la Administración del Estado, dice que eso es lo mismo que hace el Ayuntamiento, poniendo como ejemplo que los carteles de las obras del Acueducto el Águila y el del Día de Residente. Sobre los costes del cartel dice que lo ha criticado en su partido y ha manifestado que ese dinero debería de ir al Ayuntamiento. En relación a este punto anuncia su voto



favorable a la propuesta y dice que los informes técnicos municipales debían de decir lo mismo que los informes de la Junta.

Actuando de portavoz del grupo socialista D. Manuel Ortega Ávila, critica la intervención que ha hecho el Sr. Alcalde en el punto anterior. En relación a este expediente y las peticiones de documentación que se le hace a los particulares, critica la desinformación que tiene este Ayuntamiento con los ciudadanos, ya que si le hubiese informado desde el principio se hubiera evitado estar pidiendo continuamente documentación, y por tanto dilantando la tramitación del expediente. Finaliza diciendo que su grupo votará a favor.

Actuando de portavoz D^a Inocencia Quintero Moreno, por el Grupo Popular, le contesta al Sr. Valero que el cartel del Acueducto el Águila lo puso la empresa Salsa Inmobiliaria, y el del Día del Residente no es un cartel de obras. Así mismo le manifiesta que sería lo deseable que hubiera coincidencia entre los informes de los técnicos del Ayuntamiento y los de la Junta de Andalucía, al igual que en las resoluciones de los jueces. Al Sr. Ortega Ávila le dice, en relación a la desinformación de los ciudadanos, que este expediente se ha tratado igual que otros de la misma naturaleza, y que no entiende muy bien lo que ha querido decir porque este expediente es un Proyecto de Actuación que contempla trámites como la audiencia al interesado y la correspondiente información pública en el tablón de anuncios y BOP de Málaga, teniendo por tanto información todos los ciudadanos que hayan tenido interés en informarse de él. Critica el informe de la Junta que pide documentación sin justificación, cosa que no ocurre con el de los técnicos municipales, y que si los proyectos vinieran bien hecho desde el principio se evitaría retrasos, si bien puntualiza que ha sido la Junta la que exigido nuevos documentos y no el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, haciendo uso del derecho de turno por alusiones de la que ha sido por el Sr. Ortega Ávila, e interrumpido por éste, le dice que lo peor es no aceptar las reglas de juego que han sido establecidas desde el inicio. Considera que no es aceptable que se esté permanentemente poniendo en tela de juicio las reglas preestablecidas.

Abierto un segundo turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para decir que no debería de haber discrepancia entre los técnicos cuando se aplica la misma ley. Añade que al político le corresponde desbloquear los trámites y agilizar la tramitación de los expedientes. Advierte que en el acta de la Comisión Informativa no aparece él, como asistente, aunque sí cuando vota por lo que pide que se corrija.

El Sr. Alcalde le advierte al Sr. Valero que esa observación deberá hacerlo en la próxima sesión que se celebre de la Comisión Informativa.

El Sr. Ortega Ávila, en relación a la desinformación del ciudadano, dice que la Junta de Andalucía ha detectado en este expediente, 15 defectos a



subsanan, lo que pone de manifiesto que aquí no se le ha informado bien de lo que tenía que presentar. Considera que es el Ayuntamiento el que debe de decirle al ciudadano lo que tiene que presentar para que se agilicen los trámites. Al Sr. Alcalde le dice que sí sabe cuales son las reglas de juego pero que es el Sr. Alcalde el que se las salta, ya que interviene no para aclarar sino para hacer un mitin político. Sobre el expediente manifiesta que su grupo apoya la iniciativa de los particulares cuando su actuación beneficia a Nerja y a ellos mismo. Pide que se respete los artículos mencionados en el informe de la Junta, que se den los avales correspondientes y se pongan las limitaciones oportunas al ejecutar la actuación para la que se pide autorización.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Miguel García Jimena, le reprocha al Sr. Ortega Ávila su actitud como Concejal, exigiendo que no se le interrumpa en sus intervenciones y sin embargo él si puede hacerlo como lo ha hecho cuando intervenía el Sr. Alcalde. Añade que no puede pretender que el equipo de gobierno tenga unas obligaciones y que la oposición no las tenga. En relación a este tipo de expediente que se trae, le dice que para evitar demora en la tramitación lo que se hace es remitirlo a la Junta de Andalucía una vez que ésta se ha posicionado, el Ayuntamiento en un solo acto le pide toda la documentación requerida para subsanar los defectos, evitando de esta manera retrasos innecesarios derivado de la petición de documentación de una y otra Administración. Insiste que esta es la tramitación que se sigue en todos los expedientes que precisan de un informe por la Junta de Andalucía. Manifiesta igualmente su satisfacción por la posición de Izquierda Unida, invitándolo a que siga esa línea.

Para cerrar el debate, la ponente de la propuesta D^a Inocencia Quintero Moreno, ratifica el contenido de la moción y agradece el apoyo a la misma que han manifestado los grupos. Destaca, no obstante, diversos aspectos del informe del TAG de Urbanismo D. Antonio García que viene a recoger la preocupación del Sr. Ortega Ávila sobre el cumplimiento de los artículos y exigencias de avales a que ha hecho de referencia en su segunda intervención.

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta resultando:

- Votos a favor: Veintiuno (21). Unanimidad del Pleno del Ayuntamiento.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

- **Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D. Fernando Nieto Jimena para construcción de vivienda unifamiliar en Parcela 71 del Polígono 4, de la Loma de las Cuadrillas, condicionando la ejecución de la edificación al cumplimiento de la normativa del POT, Art. 79 sobre taludes, terraplenes y plataforma, y 97 sobre integración paisajística, así como a lo dispuesto en el art. 52.6.a de la LOUA, y publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia."**



“6º.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN ACUERDO PLENARIO 06/11/08, SR. LOPEZ POZAS.-

Se da cuenta del Recurso de Reposición presentado contra el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Calle Bellavista, nº 2, de Nerja, y por la Concejala Delegada de Urbanismo, D.ª Inocencia Quintero Moreno, se presenta la siguiente propuesta que dice:

RESULTANDO que con fecha 17 de Diciembre último José-María López Pozas presentó escrito interponiendo Recurso de Reposición contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de noviembre de 2008, aprobando definitivamente el Estudio de Detalle del solar de la Calle Bellavista, nº 2.

El Recurrente adjunta dictamen de la Mercantil Arquitectura Domingo y Luque, S.L., para análisis del Estudio de Detalle y, tras exponer los motivos por los que a su juicio no debía haberse aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, termina solicitando "...se sirva reponer la resolución objeto de recurso y retrotraiga las actuaciones al momento de vulneración del procedimiento, y subsidiariamente deniegue la aprobación del Estudio de Detalle...". Lo que en resumen fundamenta en indefensión por falta de notificación de la deficiencia subsanada de separación a lindero público y contradicción de la resolución, por los motivos ya alegados contra el acuerdo de aprobación inicial, que da por reproducidos, y por los motivos técnicos expuestos en el dictamen adjuntando.

CONSIDERANDO que procede desestimar íntegramente el Recurso de Reposición formulado por los siguientes motivos:

1º A la Recurrente se le notificó la aprobación inicial del Expediente y alegó lo que a su derecho convino, habiendo tenido vista del mismo durante toda su tramitación, por lo que no ha sufrido ninguna indefensión. Respecto de la separación de la edificación a lindero público, alegada por la Recurrente, se corrigió como se detalla en los considerando primero y segundo del acuerdo impugnado, sin que ello afecte a la Recurrente permaneciendo inalterada la separación a lindero privado, por lo que, si bien habría sido mas correcto indicar en el acuerdo de aprobación definitiva que se había producido dicha corrección o modificación, su omisión no vicia de nulidad el acuerdo adoptado.

2º. De la misma forma que la Recurrente da por reproducidas sus alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle, procede dar por reproducidos los fundamentos de su desestimación en el acuerdo de aprobación definitiva del Expediente.



3º. Respecto de las deficiencias técnicas del Proyecto del Estudio de Detalle seguidamente se transcribe el informe emitido en fecha 16 de Enero actual por el Arquitecto Municipal D. Rafael Gómez Martín:

"...una vez analizado el contenido, tanto de lo alegado como del "Dictamen para nálisis de Estudio de Detalle aportado, procede emitir el siguiente INFORME:

1º Respecto de la legación que se hace de que la figura del Estudio de Detalle no es la correcta, cabe indicar que dicho instrumento de planeamiento ha sido requerido por los servicios técnicos municipales, a pesar de tratarse de un Suelo Urbano Consolidado, con el fin de ordenar los volúmenes edificables, de manera que la edificación resultante consolide sus aprovechamientos sin reproducir el modelo de la edificación continua (que sobrepasa ampliamente las ordenanzas), reduciendo tanto el número de plantas como el impacto en las edificaciones del entorno.

2º En cuanto a lo indicado sobre condiciones de ordenación, los criterios adoptados para el cómputo de la edificabilidad y ocupación no son correctos y por ello consideramos que no existe ningún tipo de incumplimiento de los parámetros de ordenación.

3º Respecto de las condiciones de edificación, la interpretación que se hace de los diferentes apartados es errónea ya que no es correcto aplicar la separación a lindero privado desde un edificio en situación de fuera de ordenación, como ocurre con el edificio Capri.

Por todo lo expuesto, considero que el edificio cumple la separación a linderos privados, y en cuanto a la separación a linderos públicos se considera potestativo el Estudio de Detalle, el cual ha sido sometido a información pública.

Precisamente, uno de los objetos de este Estudio de Detalle es modificar la separación a lindero público, procediéndose a su previo sometimiento a información pública.

En virtud de lo expuesto, considerando que el dictamen del análisis del Estudio de Detalle es erróneo; y si no se hubiera requerido dicho Estudio de Detalle para ordenar el volumen, la edificación resultante habría tenido una mayor incidencia visual y ambiental para los edificios colindantes."

4º Resulta improcedente solicitar que se deniegue la aprobación del Estudio de Detalle porque ya está aprobado.

CONSIDERANDO que con fecha 22 de Enero actual fue emitido informe jurídico, consistente en la presente propuesta de resolución REC-REP-EDVB, la cual fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión de 16 de Marzo de 2.009

CONSIDERANDO que contra la presente resolución, que agota la vía Administrativa, puede formularse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual deberá presentarse dentro de los dos meses inmediatos siguientes al día de su notificación.



CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes.

Por todo ello se propone al Pleno:

- **Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición formulado por D. José-María López Pozas contra acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de Noviembre de 2008, aprobando definitivamente el Estudio de Detalle del solar de la Calle Bellavista, nº 2 de Nerja, por los motivos transcritos en el precedente considerando primero.**

Abierto un primer turno de intervenciones el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que este expediente tiene tres partes, una que es el Sr. López Pozas, otra D. Miguel Ángel que tiene un recurso reclamando 300.000 euros aproximadamente y otro D. Iván Jullit. Por otra parte hay dos informes, uno municipal y otro privado. Destaca algunos aspectos del informe privado de los que dice son contrastable con la realidad. Dice que su voto será en contra de la propuesta que se presenta y por tanto a favor de que prospere el recurso presentado.

Actuando de portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Ortega Ávila, en relación al debate del punto anterior dice que de la desinformación son responsables los Concejales del equipo de gobierno que no ponen los medios para que se informe adecuadamente. Dice que otra vez está aquí Bellavista, y en esta ocasión con motivo de un recurso de reposición porque hay unos vecinos que han hecho alegaciones en defensa de sus derechos. Continúa diciendo que estas alegaciones se refieren a la disconformidad con la dimensión de la parcela que no era edificable, a que no existía la distancia reglamentaria entre linderos, también que la distancia entre balcones tampoco cumplían los requisitos, y por ultimo que no se respetaba los usos de los espacios entre bloques. Afirma que su grupo apoya las iniciativas de los vecinos y que cuando haya discrepancia no va a apoyar al equipo de gobierno.

Actuando de portavoz del Grupo Popular D^a Inocencia Quintero Moreno, toma la palabra para rechazar que haya tres partes en este asunto porque para el Ayuntamiento lo que hay es un expediente en el que se trata de comprobar que la actuación del vecino se ajusta a la normativa urbanística vigente. Sobre la reclamación de D. Miguel Ángel, le dice al Sr. Valero que efectivamente ha presentado un escrito de reclamación porque considera que se le ha hecho un daño y por tanto una responsabilidad patrimonial con él. El letrado de Urbanismo emitió un informe que sirvió de desestimación de la reclamación en la que ponía de manifiesto que D. Miguel Ángel había solicitado un informe urbanístico y que el arquitecto conforme a la normativa del PGOU le dijo que no tenía



aprovechamiento, y que pudiendo recurrir no lo hizo; en este orden de cosa, los nuevos propietarios acompañado de otro arquitecto le puso de manifiesto al arquitecto municipal que la parcela se había constituido con el anterior Plan urbanístico y por tanto, aunque su superficie fuese inferior a 1.000 m², le corresponde aprovechamiento. Afirma que el Ayuntamiento lo que pretende es que todos los ciudadanos sean tratados por igual conforme informan los técnicos. Sobre la apreciación del Sr. Valero de que lo que dice el informe privado es contrastable con la realidad, que la distancia a linderos no se cumple, le contesta que no puede ser porque el edificio no está hecho. Al Sr. Ortega Ávila le dice que la postura elegida por su grupo es la más fácil: si hay controversia con los vecinos, el Grupo Socialista no se va a posicionar con el gobierno. La obligación del Gobierno es siempre posicionarse siguiendo el cauce de la normativa, con lo que no se puede dar siempre satisfacción a los vecinos. Señala que el recurso carece de fundamentos legales o técnico, y que por ello es por lo que se propone su desestimación.

Abierto un segundo turno de intervenciones a petición de los portavoces de los grupos municipales, el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Manuel Valero Casado, toma la palabra para manifestar que el Sr. Miguel Ángel se enfadó porque en un principio, por escrito, se le dijo que no tenía más aprovechamiento urbanístico y después al siguiente propietario se le dice que sí lo tiene, y es por eso por lo que plantea la reclamación por daños y perjuicios contra el Ayuntamiento. Manifiesta su extrañeza de que dos arquitectos con similar formación puedan dar informes contradictorios y se pregunta por qué tiene que llevar la razón la parte más fuerte que es el Ayuntamiento. Asegura que este caso va a llegar a los tribunales. Dice que los propietarios del edificio Capri llevan razón y que se puede contrastar sobre el terreno.

D. Manuel Ortega Ávila, toma la palabra para acusar al equipo de gobierno de haber creado esta situación, ya que mediante certificado expedida por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, en el año 2006, se le daba traslado de un informe del arquitecto municipal por el que se le decía a D Miguel Ángel Herrero Cueto que su parcela no tiene más aprovechamientos urbanístico porque está agotado. Posteriormente, a los siguientes propietarios de la parcela que no tenía aprovechamiento, se le dice desde el Ayuntamiento lo contrario. Afirma que esta es la causa de la controversia. Considera que este problema tiene un coste económico. Por todo lo dicho anuncia que el sentido del voto de su grupo será el de abstención.

La ponente de la moción Sra. Quintero Moreno, le dice al Sr. Valero que no se trata de defender a la parte débil contra la más fuerte, sino que cuando hay dos arquitectos, uno público y otro privado, que opinan de modo diferente, el equipo de gobierno tiene que inclinarse por lo que diga el arquitecto municipal porque no persigue un interés privado y además, como en este caso, justifica su informe de modo razonado. Incide en que el arquitecto municipal es quién está al servicio del Ayuntamiento y de todos ciudadanos. Manifiesta que es muy fácil abstenerse, no asumir ninguna responsabilidad y que lo difícil es hacer lo que



hace el gobierno que le tiene que dar la razón a uno y quitársela a otro, pero no por un capricho sino porque haya argumentos jurídicos y técnicos realizados por profesionales. Al Sr. Ortega Ávila, le dice que el hecho de que haya dos informes contradictorios es algo que también ocurre en la Junta de Andalucía, poniendo como ejemplo el posicionamiento de la Junta de Andalucía respecto del campo de golf que primero dijo que sí y después que no.

El Sr. Alcalde toma la palabra al amparo de lo acordado en sesión plenaria de fecha 26 de julio de 2007, así como por alusiones del Sr. Ortega Ávila, para manifestar que ante dos opiniones técnicas contradictorias, una de carácter privado y otra pública, el Ayuntamiento debe de ser prudente y atender el informe del técnico municipal. Añade que además hay otro informe del servicio jurídico de apoyo al del arquitecto municipal.

Dada la palabra a la Sra. Quintero Moreno, ponente de la moción, interviene al amparo del art. 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades aprobado por RD. 2568/86 de 28 de noviembre, y tras ratificar íntegramente su propuesta, da lectura íntegra al informe del TAG de Urbanismo D. Antonio García en relación a la reclamación de indemnización de daños patrimoniales de D. Miguel Ángel Herrero, que dice:

“...que dicha parcela tiene consumido su volumen edificable. Y ello porque la misma está integrada en una manzana de grandes dimensiones calificada en el Plan General como Bloque Exento 2, construida con edificio de planta baja más 6 y 7 plantas, por lo que exceden en una y dos el número máximo de plantas permitida por la ordenanza en la tipología de Bloque Exento-2. Y siendo la parcela mínima de dicha ordenanza de mil m² la parcela de 500 m² solo podría construirse con el conjunto de la manzana cuando se demuela la edificación existente.

2.2 El informe transmitido a D. Iván Jullit Navas mediante escrito de fecha 25 Mayo 2007 se emitió a la vista de la información aportada por el Interesado y su Arquitecto, acreditando que a la parcela de 500 m², con tipología BE-2, en general inedificable por no contener la superficie mínima de 1000 m² exigido en la ordenanza para esa tipología, además de considerar agotado su volumen en el conjunto de la manzana, le resulta de aplicación la disposición transitoria 11.3.4 del Plan General, por haber sido constituida con anterioridad a la fecha de aprobación definitiva del mismo....”

Añade la Sra. Quintero Moreno, que este estudio de detalle se hizo para reordenar los volúmenes de esta parcela situada en calle de Bellavista que lo realizó el interesado por exigencia de los servicios técnicos, evitando con ello que hubieran edificios más altos en la zona así como que se perjudicase a los vecinos colindantes. Pide el voto favorable para la propuesta que se trae.

A continuación somete a votación la propuesta de desestimación del



recurso, resultando:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiente a los concejales del Grupo Popular.
- Votos en contra: Uno (1) de Izquierda Unida-CA.
- Abstención: Ocho (8) correspondiente a los concejales del Grupo Socialista.

Por tanto el Pleno del Ayuntamiento por doce votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, acuerda:

- **Desestimar íntegramente el Recurso de Reposición formulado por D. José-María López Pozas contra acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 6 de Noviembre de 2008, aprobando definitivamente el Estudio de Detalle del solar de la Calle Bellavista, nº 2 de Nerja, por los motivos transcritos en el precedente considerando primero.**

RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas, tiene el Grupo Socialista la palabra, al ser el grupo mayoritario de la oposición:

1º.- Pregunta que formula D.^a Maria Trinidad Pascual, en relación al edificio municipal en Barriada de los Poetas, para Formación Profesional que está en construcción y desde hace algún tiempo paralizada, pregunta cuando se tiene previsto acabarla.

El **Sr. Alcalde** tras comentar como se ha ido gestando esa obra, le contesta que la situación económica no es favorable para darle el impulso necesario para terminar ese proyecto, que se buscó colaboración con responsables de la Junta de Andalucía, en concreto el Diputado Sr. Lomeña, el cual le dijo que no se iba a colaborar en la financiación de edificios formativos. Le contesta igualmente que desde la Concejalía de Cultura se está trabajando para que el edificio sea la "Casa de la Música", albergando la Banda de Música, la Banda de Tambores y la Escuela de Música y de Danza, por lo que una vez concretado el proyecto se irá buscando financiación con recursos propios y peticiones de subvención.

2º.- Ruego formulado por el Sr. Valero Casado, que manifiesta estar relacionado con el "señor 10%", por el que pide que se le aclare cómo es que el Sr. García Jimena dijo en febrero del año 2001, en el periódico "Costa21" nº 44, que el Sr. Soros, es decir Medgroup, lo tenía mejor para quedarse la parcela municipal, 22 meses antes de que se adjudicaran los terrenos del futuro campo de golf a Medgroup, en sesión plenaria de 18 de diciembre de 2002.



El Sr. García Jimena le contesta que fue en una conversación en FITUR en el que manifestó su opinión, como lo hace cuando se trata de quién va a ganar las elecciones o un partido de fútbol. Se pregunta si esos son los argumentos que da el Sr. Valero para clarificar lo del "señor 10%", y "manchar" a la Corporación.

El Sr. Valero Casado toma la palabra para decir que se le pidió que fuera un hombre y pusiera nombre sobre la mesa, en relación al "señor 10%", y que así lo ha hecho, poniendo el nombre del D. José Miguel García Jimena. Puntualiza que él no está hablando de elecciones ni de fútbol.

El Sr. Alcalde le dice que el Sr. García Jimena no fue miembro de la mesa de contratación y sin embargo sí lo fue el Sr. Valero que participó en el procedimiento de selección y además pudo fiscalizar el expediente.

El Sr. García Jimena dice que él no fue miembro de la mesa de contratación y el Sr. Valero, cree recordar que sí, que fue miembro de la Mesa de Contratación cuando se llevó a cabo la enajenación. Le dice si ese es el sistema de control que lleva del equipo de gobierno, va bien. Insiste que lo que dijo fue una probabilidad, una previsión como lo puede hacer sobre otras cuestiones, como fútbol o elecciones.

3º.-Pregunta del D. José Miguel García Jimena, en relación con el Museo de la Cueva de Nerja. Dice que el 5 de junio de 2008 el Patronato aprobó el proyecto museístico mencionado. En marzo el Sr. Gerente de la Fundación dijo que la licitación se haría en abril, y aún no se ha hecho. Ante el desconocimiento que tiene el Ayuntamiento de la situación en que se encuentra la licitación. Pide al Sr. Alcalde como Vicepresidente primero de la Fundación si tiene noticias al respecto.

El Sr. Alcalde contesta que la información que dispone es que el Pliego aún no se ha enviado a publicar al BOP de Málaga porque hay problemas de financiación para poder iniciar los trámites de licitación de las obras. Señala que ese proyecto se está gestionando por la Fundación Cueva de Nerja en base a la parcela que el Ayuntamiento le cedió. El Sr. Alcalde alude en varias ocasiones a la inadecuada gestión del Sr. Gerente de la Fundación de Cueva de Nerja, portavoz del Grupo Socialista en este Ayuntamiento, por lo que D. Ángel Ramírez Doña, pide intervenir por alusiones, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que como no se le ha aludido a él como Concejal sino como Gerente de la Fundación, no puede intervenir. No obstante pide informe al Sr. Secretario. El Sr. secretario tras considerar que la pregunta formulada no debía de haber planteado por tratarse de una pregunta referida con la gestión de un ente no municipal, considera que al haberse criticado la actuación del Sr. Ramírez, éste debe de tener un derecho de contestar por alusiones por estar concebido como mecanismo de defensa. El Sr. Alcalde oído el informe, y tras manifestar su disconformidad con éste, da la palabra al Sr. Ramírez en el turno de alusiones.



D. Ángel Ramírez Doña, toma la palabra para contestar a las alusiones, diciéndole al Sr. Alcalde que no está acostumbrado a respetar la opinión del Sr. Secretario, cuestión que es rechazada con rotundidad por Sr. Alcalde. Continúa diciendo el Sr. Ramírez que la actuación del Alcalde es una prueba de cómo se conduce en esta Corporación, porque ante el trabajo que tiene por delante el Ayuntamiento se dedica a poner "cortinas de humo". El Sr. Alcalde le llama la atención al Sr. Ramírez para que conteste a las alusiones y se centre en ello, pero no para hacer una intervención más. El Sr. Ramírez se queja que el Alcalde sí puede intervenir para hablar de temas que no son del Ayuntamiento como la Fundación Cueva de Nerja, pero él no. En relación a las alusiones dice que el museo está terminado. El Sr. Alcalde le advierte que todos los Concejales tienen dos minutos para formular la pregunta y dos para contestar, y que lo que no puede pretender el Sr. Ramírez es tener cuatro, por lo que le pide que se centre en las alusiones. El Sr. Ramírez le contesta que él consume el tiempo en lo que quiera. El Sr. Alcalde le dice que ha consumido el tiempo.

Habiéndose dedicado los treinta minutos al punto de ruego y preguntas, el Sr. Alcalde, siendo las 15 horas y 23 minutos del día de la fecha, levanta la sesión.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas

-Benedicto Carrión García-